INFORME: Señor Juez, en el consecutivo 58 reposa el registro fotográfico aportado por la parte actora. A Despacho para lo que estime pertinente.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Verbal de Declaración de Pertenencia
Demandantes:	Claudia Ivón Estrada Álvarez y otras
Demandados:	Guillermo Posada Peláez y otros
Radicado:	050013103021-2022-00066-00
Asunto:	Requiere demandante

Teniendo en cuenta el anterior informe, revisado el registro fotográfico que se anexa se observa que el mismo da cuenta de un alinderamiento del inmueble de mayor extensión que no corresponde, orden en el cual deberá adecuarse el contenido de la valla de manera que guarde coincidencia con la descripción que se desprende de la demanda y de los anexos que le sirven de soporte, y en caso de que se requiera alguna corrección o aclaración, a ello deberá procederse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6bbe20f206aef0c62e40d0c1023a15a79e718faa788887300f3eb4d90a625a5**
Documento generado en 12/04/2024 02:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica